

CAPÍTULO 6

Prácticas de reconocimiento. Maneras de comprenderse en la actualidad¹

Jhon Wilmar Toro Zapata²

Resumen

Esta temática se enuncia como parte del marco teórico de la tesis doctoral titulada *Prácticas de reconocimiento en jóvenes universitarios*, la cual pretende explicar el mundo de las luchas a través del reconocimiento leído desde la teórica de Axel Honneth y su dinamismo en el mundo universitario. Se piensa esta perspectiva en tres momentos: la de introducción, teorización, en la cual se incluyen las dimensiones: afectiva, de derecho y solidaria y su forma de articulación en la cotidianidad, para llegar al momento de la conclusión donde se reconoce la importancia de esta teoría en las lecturas de desarrollo humano en clave de ayuda para reivindicar moralmente la persona en el lugar que debe ocupar en su dinámica social. La apuesta se enmarca en la necesidad de luchar en esta época por lo que dignifique al ser humano, dirigido especialmente a los jóvenes universitarios, rescatando el papel protagónico que tienen en la sociedad, el rol que la academia y los sentidos del empoderamiento para el logro de la autorrealización.

Palabras clave

Prácticas, reconocimiento, afectivo, derecho, solidario, ético, menosprecio, humillación, autoconfianza, autorrespeto, autoestima.

1 Este ejercicio es preliminar del marco teórico de la tesis en construcción del Doctorado en Educación de la Universidad Cuauhtémoc de México cuyo título original es “Prácticas de reconocimiento en jóvenes universitarios de la Universidad Católica de Pereira, (2019-2020).

2 Licenciado en Educación Religiosa por la Universidad Católica de Pereira; Especialista y Magíster en Pedagogía y Desarrollo Humano por la Universidad Católica de Pereira; Candidato a doctor en Educación por la Universidad Cuauhtémoc de México. Director de posgrados en Pedagogía y Desarrollo Humano de la Universidad Católica de Pereira Contacto. jhon.toro@ucp.edu.co

Momento de presentar

La posibilidad de encuentro con lo humano, devela sentires que poco se abordan por considerarse salidos de contexto, excluyendo en diversas ocasiones la interioridad del ser, que duele, sufre, como también que se alegre y es feliz cuando cumple sus sueños y alcanza sus metas, denotando el deseo de autorrealización; la complejidad del ser humano lleva en ocasiones al ocultamiento de realidades que le oprimen, se puede pensar por un instante, por la persona que crece sin la figura paterna o materna, qué pasará con su desarrollo emocional, colectivo, comunitario, social, cómo abordará sus relaciones afectivas y de amistad y cómo puede enfrentar el mundo laboral y su desenvolvimiento en todos los ámbitos. Aunque se declare fuerte, se puede decir que algo le falta o algo muestra con sus acciones que desea reivindicar.

La teoría del reconocimiento puede leer todo esto, y como su tendencia se da a la acción se debe hablar de prácticas, lo cual cobija tres escenarios, y con ello la escuela de Frankfurt, demuestra que la mirada al concepto de lo afectivo, derechos y solidario es tan natural como el mismo hombre que lo vive, siente y realiza y que lo que hay por hacer es viajar a la subjetividad de cada persona y descubrir cuáles son sus falencias y cómo hace para resolverlas, y por si no lo logra de manera individual, cómo con la ayuda de otros se puede lograr esto. Así nace la pregunta por el reconocimiento en jóvenes universitarios, buscando desde la teoría crítica que propone Honneth, poder comprender su mundo y su relación con la razón, entendiéndolo que se está ante un relevo generacional, el cual les invita a tomar posesión del mismo, empoderarse de la acción y revisar si esas luchas pueden ser mediadas por esta teoría en la búsqueda de la autorrealización o madurez en la vida.

Las prácticas de reconociendo en jóvenes universitarios se sustentan a partir de la teoría crítica que propone la tercera generación de Frankfurt, donde Honneth es su máximo exponente, dando una lectura filosófica y sociológica al fenómeno de las luchas del sujeto, ampliando los sentidos mismo en tres grandes categorías: la dimensión del amor o lo afectivo; la dimensión de derecho o ley; y la dimensión solidaria, en la cual se enmarcan las luchas que emprende la humanidad cuando de marginación se trata. Cada situación que plantea el autor,

promueve un desenvolvimiento que lleva a la realización del sujeto, buscando satisfacción o realización personal; pero también permite leer lo otro, lo negativo, lo que no se puede lograr, donde emerge la insatisfacción como la inseguridad, la desposesión de derechos, la desconfianza, creando otro tipo de luchas por ser reconocido.

Prácticas de reconocimiento. Maneras de entender el sujeto(persona) en el mundo

La teoría de Honneth se genera a partir de sus antecesores Habermas y Husserl, convirtiendo su presunción en un avance significativo de la Sociología, pensando en el reconocimiento sobre la lucha por ser en el mundo. Su intención de viajar hacia el mundo histórico y tomar a Kant, es comprender el legado que se hereda, rescatando apartes de su pensamiento como posicionado del discurso moderno que debe apoyar la teoría crítica y su proximidad con la sociabilidad y el sentido comunitario de la persona (término que se aclara más adelante). Según Honneth, Kant propone “Nuestra razón no puede contentarse con dejar que exista una brecha entre el reino de las leyes naturales y la esfera de la libertad natural” (Honneth, 2009, p. 12).

Honneth incluye a Habermas en sus discursos, por su cercanía como discípulo y ayudante en sus clases, empezando sus discursos muy en términos de su escuela, sobre todo en la década de los setenta; posterior, en los ochenta, comprende las falencias de estas apuestas, sobre todo lo que tiene que ver con el reconocimiento moral y empieza a desenvolver la teoría propia sin distanciarse de la crítica y de la escuela de Frankfurt, para darle sentido a la misma con una fuerte inyección de moralidad.

Con estos indicativos, se resalta la importancia de las tres dimensiones y su estrecha relación indicando además el logro positivo. Desde lo afectivo se fortalece la autoconfianza, siendo en primera instancia responsabilidad de la familia. El segundo con el sujeto de derechos el auto-respeto, siendo el Estado el responsable directo de la misma y desde la dimensión solidaria, como tercera categoría, se fortalece la autoestima y la dignidad, logrando con esto la reivindicación moral en la sociedad de la persona. A estos elementos y su reconocimiento le llamaremos

la triple A (Autoconfianza, Autorrespeto, Autoestima). Por otro lado, si estos no se cumplen, se da lo que denominaremos el (MEII) consistente en el Maltrato para la dimensión afectiva; Exclusión para el derecho; Identidad e Injuria para lo solidario. Todo esto se da en el accionar cotidiano contextual y cotidiano, por eso el autor lo denomina práctica, la cual se convierte en una lucha por ocupar el lugar que le corresponde.

Honneth, al igual que la escuela de Frankfurt, utiliza el término sujeto, el cual pudiera significar en palabras de Beller “la condición absoluta de la existencia de las representaciones sobre el mundo externo” (2012, p. 31), obligando a salir de la individualidad y pensar en el mundo del conocimiento, como también de los derechos y deberes, siendo una idea completa de la significación que se quiere dar desde la modernidad al reconocimiento. Sin embargo, es posible abordar el término persona que evoca según Aristizábal (2012) a un concepto más antiguo, completo, que se juzga de haber nacido con el cristianismo en la Edad Media para referirse a la Trinidad; pero que a su vez cuando se menciona, ubica en sinónimos a persona, sujeto, hombre, para referirse a la misma condición (p. 4). Es posible pensar en el concepto de persona por considerar un complemento que abarca de los otros, y que toma su constructo desde el verbo latino “*personare*” donde se vislumbra el eco, hacer resonar o sonar con gran fuerza (p. 4), condición que se quiere hacer con el reconocimiento. La persona se siente más cercana a lo humano, al otro para poder pensar lo individual como también lo comunitario; permite un acercamiento confiable a la realidad y hace que el otro se sienta parte de una sociedad. Para efectos de la construcción teórica, se planteará este concepto de persona y cuando se refiera a la teoría explícita, se trabajará el concepto de sujeto y su acercamiento a la subjetividad, permitiendo a la vez un diálogo de concepciones entre el Medioevo y la Modernidad, sin perder de vista el objetivo de las prácticas de reconocimiento.

¿Cómo entender lo afectivo en el marco del reconocimiento?

Lo afectivo y el amor pudieran encontrar en las prácticas de reconocimiento el mismo espacio, porque desde allí se entablan relaciones que ayudan a entender la persona desde las perspectivas afectivas. Es así como Gil (2015), citando a Feuerbach, menciona el amor como parte de la afectividad manifestando que es

parte fundamental de la ética encargada de la máxima realización del ser humano (p. 57). Honneth (1997), citado por Gil (2015), lo define como la necesidad de empatía con los demás. Rincón (1996), citando a Spinoza (1984), define el amor como la “alegría acompañada de una causa exterior (p. 135), es decir, que no habrá limitante al sentimiento invitando a una exploración más profunda del concepto. Hegel, en Honneth (2014), invoca en su filosofía del derecho que la amistad y el amor aportan a un ejemplo de la libertad en la esfera externa de lo social (p. 67).

Honneth(1997), cita a Hegel, refiriéndose al amor como una relación de reconocimiento recíproco en la que se confirma la individualidad natural de los sujetos (pág. 52), queriendo denotar la importancia del mismo sobre la significación que se puede denotar del individuo, realzando el amor como dimensión importante que ayuda a fortalecer el carácter. Siguiendo las líneas del autor, se le imprime a esta realidad su carácter subjetivo, donde la experiencia del amado, puede constituirse en el sujeto necesitado y anhelante (p. 52), dejando un importante mensaje sobre la posibilidad de crear sentimientos, que en este caso favorecen el desarrollo de la persona.

Continúa diciendo Honneth (1997) que “el individuo que no reconoce al otro en la interacción como un tipo determinado de persona, tampoco puede experimentarse a sí mismo plenamente como tal tipo de persona” (p. 52). Es decir que, si esta condición se irrumpe por alguna circunstancia, abandono, dejación por parte del ámbito familiar, difícilmente se debe cumplir el reconocimiento en aras de fortalecer la dimensión del amor. Si el amor no se cultiva, difícilmente se puede cosechar y si se logra cosechar a pesar de las condiciones nefastas, los frutos pueden ser incipientes o nefastos acorde a los paradigmas sociales y culturales. “La experiencia de ser amado, constituye un presupuesto necesario de la participación en la vida pública de una comunidad” (Honneth,1997, p. 53), atreviéndose a decir que las consecuencias de las actuaciones de las personas en público tienen que ver con la autorrealización de esta dimensión, la cual se forja desde la familia.

Cuando el amor se realiza según Fernández (2012), citando a Honneth (1994), genera procesos de autoconfianza, definida en el diccionario de la Real

Academia como confianza en sí mismo (2017). Las relaciones de confianza o autoconfianza, según Honneth, parten de una excelente relación de la dimensión afectiva, cuando esta dimensión no se cumple, se generan inseguridades y desconfianza, sumadas al desprecio y maltrato. “Es una lucha por la autoafirmación” (Honneth 1997, p. 59). Cuando la persona cumple a cabalidad esta dimensión desde su vínculo familiar (Tur–Porcar, Doméneche, Mestre 2018), la inclusión social se da de manera procesual y dinámica, sin contar con lo beneficiosa y sólida que pudiera ser la reivindicación moral si llegara a fallar. La defensa del autor por esta dimensión deja entrever la importancia de la misma sobre las dinámicas sociales que los individuos o colectivos sociales tienen en el mundo.

Menospreciar a alguien y que éste en su subjetividad lo acepte, es una violación a su intimidad generando en él desconfianza, dando paso a que se desencadenen reacciones, repitiendo este tipo de conductas para tratar de alivianar la carga que le han impuesto y que él decidió aceptar, afectando, intrínsecamente, su interior, pero también el de otros por la repetición de los acontecimientos. Se intuye que las reacciones que tienen que ver con la confianza, desconfianza y menosprecio, tiene que ver a la vez con conductas aprendidas desde el entorno afectivo y replicadas a nivel social.

Pensando en la autoconfianza

Buscando el horizonte positivo del reconocimiento y la generación de autoconfianza se expone la idea de la autoconfianza como la forma en que la dimensión afectiva logra ir hacia adentro(auto) del ser humano. Pensar en el auto como un hecho de introspección y dominio propio no tiene sentido, si no se piensa en el esplendor de la palabra, es decir, la confianza en todo su sentido, el cual se puede entender siguiendo a Yáñez, Ahumada & Cova (2005), enfatiza sobre la expectativa que se tiene de la buena voluntad del otro y su contacto directo (p. 3). La confianza y la desconfianza están muy cerca la una de la otra, confía el niño en su madre y desde su conocimiento emite la misma buena voluntad hacia los otros, a veces sin conocerlo; pero también si la relación primaria se teje negativa esta misma se exterioriza en su ámbito relacional llevando al auto, es decir, a la mirada introspectiva a dar una visión posiblemente contraria a la que la sociedad quiera instaurar.

La autoconfianza genera seguridad y con ella se puede emprender un mundo de proyectos que puede replicar la persona en su beneficio y el de otros; de lo contrario, se generan inseguridades que lo pueden llevar al fracaso en la orientación profesional, la búsqueda de empleo, como también en lo afectivo (por citar algunos), cuestión que se puede mediar si los involucrados toman en cuenta la gran necesidad de propender en las relaciones afectivas y sociales, seguridades que fortalezcan lo humano para que la confiabilidad se dé positiva, generando un equilibrio en la persona.

Cuando la desconfianza, como elemento negativo, se presenta, fluye la desesperanza, se pierde el norte que se quiso construir y se debilitan las ansias de vivir; de aquí la importancia de acompañar lo afectivo, para que fortalecido, pueda generar procesos de construcción a partir de la solidificación de lo afectivo como maneras de afrontar la adversidad y sí o sí se cumpla la autorrealización y pueda resistir las desavenencias que puedan surgir. Dice Rawls, desde la teoría de la justicia y con la intención de actualizar el pensamiento de Kant, que “la desconfianza y el resentimiento corroen los vínculos del civismo, y la sospecha y la hostilidad tientan al hombre a actuar en formas que de otro modo evitaría” (1971, p. 20), queriendo decir, desde el postulado filosófico, que la desconfianza extrae lo más negativo del ser, cuando impera sobre la dominancia del hombre, haciéndolo incluso extraño en sus actuaciones que tiende al egoísmo, en la búsqueda de la protección que cree posible y que le fue negada en un principio por la actuación de otros; se considera oportuno mencionar que la desconfianza actúa de manera sigilosa e intencionada en la dimensión de derecho, afectando todo el ser y sus relaciones comunitarias.

Pensando en la autorrealización

Sigue el postulado de Honneth, presentándose como algo positivo en medio de la dimensión afectiva y que da significado a la búsqueda de sentidos que se forjan a partir de la autoconfianza. Esta categoría y su alcance se puede mostrar en palabras de Bernal (2002) como la madurez de la realización personal (p. 12), dejando claro que, en el hecho del reconocimiento desde la dimensión del amor, lo que se comienza es una construcción de la persona desde lo subjetivo, dando

paso a los encuentros familiares y posteriores colectivos, pero que afianza en el camino de la maduración.

Este pensamiento es compartido por Angelo (2004), quien agrega que la autorrealización es el que da sentido de vida (p. 16), queriendo decir que la construcción que se logra a partir del reconocimiento desde la dimensión afectiva, fija metas que ayudan a entender el rol que juega en el mundo. Madurez y sentido de vida son dos condiciones especiales que se suman para reivindicar condiciones que se adquieren a partir del despliegue positivo de lo afectivo.

Honneth, a propósito de esta discusión y citando a Kant, dice que “el fin no puede ser la felicidad humana, sino sólo nuestra capacidad de fijarnos metas a nosotros mismo, es decir, nuestra libertad”(2009, p. 13). Se deja por enterado que la lucha por el reconocimiento y la búsqueda de la autorrealización, no se puede quedar en un simple llegar, o declararse el hombre en plenitud, antes bien, se debe pensar en la capacidad que posee lo humano por plantearse retos a partir de lo circunstancial otorgadas por la vida con todos su matices.

Hablar sobre el reconocimiento, desde la dimensión afectiva, es abrirse al encuentro consigo mismo y la potencialidad del encuentro con los otros, generando procesos de autoconfianza, madurez, autorrealización, llevando consigo la configuración de la identidad como manera de reivindicación moral, sin perder de vista lo que dice Honneth (2009) al afirmar que la sociabilidad es una característica propia de la persona y como se tiene tendencia a la sociabilidad, también se inclina en ocasiones al aislamiento y ambas acciones son propias de las prácticas humanas.

Dimensión de derecho o ley. Formas de cultivar el auto-respeto

El auto-respeto es definido por Pérez (2004), que a su vez toma como referente a Rawls desde el libro *Una teoría de la justicia*, asociándolo a un aspecto de la personalidad, relacionado con la autonomía, la identidad, el razonamiento práctico, la dimensión política, y la igualdad de los derechos, como también que se constituye en un elemento fundamental de una sociedad, incluyendo el propio valor que se debe dar el individuo en el ejercicio de bienestar que lo

debiera acompañar (p. 2). En cuanto a la humillación, siguiendo a Molina (2008), lo conecta con el menoscabo de los derechos, llevando a la ruptura y la marginación, ubicándolo lo con voz de alerta como los escenarios propicios del mal moral (p. 38), problema que quiere erradicar Honneth desde la perspectiva del reconocimiento por la gran afectación que puede tener la persona en su parte afectiva y la de los derechos.

¿Cómo se debe entender la dimensión de derecho o ley desde el reconocimiento?

Desde Aristóteles en el siglo III A.C., se comenta que el hombre es un ser social por naturaleza, consecuencia de esto se defiende la idea de su necesidad de actuación con los otros, buscando un rol al lado de ellos. Como segunda dimensión del reconocimiento, el derecho se configura como el que actúa directamente desde el Estado, el cual debe dar las garantías del accionar colectivo. Honneth comenta que “la estructura de las relaciones humanas de interacción, la esfera normativa de enfrentarse con el reconocimiento de los otros, está constituida sobre el presupuesto implícito de ser tenido en cuenta en los planes de acción de los demás” (1997, p. 60).

El mundo de los derechos debiera envolver a todos en condiciones de equidad y solo así se logra que la posesión del reconocimiento desde esta dimensión se cumpla. Pensando en el incumplimiento de esta dimensión del reconocimiento y su fuerte inyección de la posesión de los derechos, se logra una imagen del sentido de las luchas que emprenden trabajadores y sectores de las clases sociales, sobre todo bajas, por ser incluidos en las grandes decisiones que afectan a futuro el desarrollo de las estructuras sociales. Al respecto Honneth comenta:

Por ello la acción agresiva con que el sujeto excluido responde al acto de apropiación que realiza el otro... el individuo socialmente ignorado, por el contrario, no intenta dañar la posesión ajena porque quiere satisfacer en ella sus necesidades sensibles, sino para darse de nuevo a conocer del otro. (1997, p. 60).

Las fuerzas políticas extremas de cada país llaman a estos actos “vandalismo”, sin detenerse a escuchar su voz de clamor que incita a la equidad, a una vida de oportunidades, para no retornar al esclavismo, sino en prospectiva, ver el desarrollo humano para todos. Según esta lectura, se quiere entender que la forma de protestar lleva en su interior el pensamiento de ser escuchado de la forma que sea, llamando la atención de aquellos que oprimen que por lo general es el Estado y sus políticas que por lo general obedecen a intereses globales y coincidencia, son capitalistas (OCDE, 2015). “El excluido daña la posesión del otro, en ello instala su para sí excluido, su mío” (Honneth, 1997, p. 60) un mío que reclama estar ahí en el lugar indicado inmerso en su comunidad la cual forma parte de un Estado.

En esta dimensión, se enuncia el marco normativo de una nación, en la cual se espera que todos los nativos formen parte, al igual que exista para los extranjeros; cada lucha que emerge desde lo individual o colectivo, surgen nuevas expectativas por vincular a todos desde nuevas miradas y acorde al avance del mundo, en la realidad de los derechos y lo que concierne a la ley. Honneth comenta que “la lucha por el reconocimiento... actúa en el sentido de un empuje normativo, innovador hacia el desarrollo del derecho en su conformación interna” (1997, p. 60).

La humillación. Forma negativa del auto-respeto

La humillación marca profundamente la vida de alguien llevándolo a actuar de distintas maneras para ubicarse comunitariamente a nivel de los otros o en la defensa de otros. A la base de las protestas que registran en el mundo, hay una lucha por un interés individual que compromete el colectivo, como la reivindicación del pago de los pensionados, la maniobrabilidad de los costos de los combustibles, las marchas de maestros, empleados de la salud que buscan con su voz ser escuchados para salir de la humillación que procura el sistema, la nivelación de los aranceles de los transportadores, que por la condición de los salarios que regula el Estado, al beneficiar los grandes esquemas capitalistas internacionales, se olvidan que el sistema lo sostienen los trabajadores y son ellos los que salen a las calles a marchar en la búsqueda de igualdad de condiciones para que sus trabajos sean valorados; aquí se suman las marchas de distintos

gremios que claman por la seguridad, alimentaria, incluso por la vida de sus líderes que son masacrados por la indolencia del Estado, donde prima más el factor económico y la lucha por defender la empresa, que el interés por los menos favorecidos haciendo creer que no valen, que el respeto no tiene sentido y que las protestas no son válidas, llegando en algunos momentos a declararlas inconstitucionales.

La humillación, según Molina (2018), interfiere en el menoscabo del derecho, indica ruptura y marginalización del mundo social (p. 39), comprende el aislamiento de la persona de lo que la sociedad pudiera gozar, es el secuestro de las libertades que todo ser humano pudiera tener en su vínculo social. Solamente por ser ciudadano del mundo: lo que las prácticas de reconocimiento quieren desde los abordajes sociales, es precisamente recuperar el rol del ser humano en el mundo que le compete, donde cuenta su nacimiento, familia, educación, vida social y de derechos, y el Estado y la sociedad pueden privarlo de ese beneficio natural.

La dimensión de derecho es la que más se vulnera en el mundo, acorde con lo que dicen los medios televisivos, y es la que busca más reivindicación, por ser la que más ruido hace, al juntar el poder del Estado quien debe custodiarla y el individuo, en su relación con el colectivo, quien es el encargado de velar que éste se cumpla. El valor humanitario por el mismo peso que éste conlleva, es una corresponsabilidad entre legislación y subordinado y su cumplimiento debe llevar a la auto-realización.

Lo ético, las formas de estar en el mundo del sujeto político

La dimensión de derecho tiene una fuerte conexión con lo ético, como maneras de estar en el mundo y los acuerdos que podemos tener, lo cual debe estar respaldado por el Estado para que se configure en lo social y el sentido de la posesión de los derechos funcione. La palabra ética, enunciada por Cortina “se refiere pues al carácter que forjamos en nuestro madurar, para cumplir con el fin mismo de la vida humana” (2015, p. 866). Cumplir o satisfacer necesidades o alcanzar finalidades, es en sí el papel que propone Honneth deben dinamizar las prácticas de reconocimiento, en especial la dimensión de derecho, para eliminar

de la esfera social en todas sus condiciones el menosprecio “Hegel pretende presentar la integración de la vida social en la esfera de la eticidad; porque solo un espacio institucional puede claramente desarrollarse” (Honneth, 1997, p. 75).

Este pensamiento, que arraiga la tercera generación de Frankfurt desde los planteamientos de Honneth, como luz para comprender el sujeto político y de derecho, reconociendo la necesidad de la actuación de las dinámicas institucionales, para que el individuo, a través del colectivo social se incluya y logre el auto-respeto como maneras de ser en el mundo y en un contexto, planteando con este pensamiento la forma de reivindicar desde la moral. Textualmente se plantea de la siguiente manera:

Un concepto de eticidad propio de la teoría del reconocimiento, parte de la premisa de que la integración social de una comunidad política, sólo puede lograrse sin restricciones en la medida en que accede a sus costumbres culturales por parte de los miembros sociales que tienen que ver con sus relaciones recíprocas. (Honneth, 1997, p. 77)

Lo más cauto de todo este entramado teórico, es la vinculación que hace el autor de la teoría, en relación con otros aspectos que convergen en la actuación del individuo en los colectivos sociales; en este caso relaciona el reconocimiento desde esta segunda dimensión con los aspectos culturales y su influencia relacional con la integración comunitaria política desde la libertad, es decir, sin las restricciones que pudieran dar a lugar cuando la opresión de los fuertes pretenden, a través de sus acciones politiqueras o emporios económicos, imponer sus acciones; cuando esto se presenta el reconocimiento desde el derecho se anula, dando paso a la exclusión y al menosprecio, y por ende a la lucha, que lo único que pretende es “estar ahí” en igualdad de condiciones. Es un clamor por la libertad, por el derecho a vivir socialmente.

Honneth (2014) resalta los movimientos ético–sociales, en la modernidad, en la búsqueda de la libertad. Todas las luchas después de la revolución francesa, llevan el sello en sus banderas de la libertad. Las luchas son contra las figuras jurídicas y sociales del menosprecio, las cuales estaban en contra del autorrespeto y la autonomía individual (p. 31). En este sentido, el derecho se torna como

aquella fuerza que impulsa el llamado a ser libres, donde el sujeto acude para sentirse parte del entorno. Según Fernández (2012), genera la igualdad; por lo contrario, cuando se aleja se da la desposesión, la marginación y la exclusión.

Lo moral y su importancia en lo social

Aunque Ortiz (2016) dice que no hay conceptos universales, solo definiciones estipulativas que los filósofos hacen y que se debe ver como la observancia de las reglas (p. 115), que desde la perspectiva cristiana lo refieren como lo mejor y lo negativo, Molina lo define como: “revestimiento cultural que cubre la dura realidad de que el hombre es un lobo para el hombre, al mejor estilo de la expresión hobbesiana” (2013, p. 90). Por otro lado, y citando el pensamiento de Honneth, se encuentra Torres (2004) quien toma el punto de partida del hecho moral a partir de los desajustes sociales y psicológicos que genera el capitalismo donde se involucran pueblos y comunidades (p. 11). Observancia de reglas, bueno o malo, desajustes en la persona, en el mundo social y de los pueblos, se emprende la tarea de la teoría crítica por reivindicar lo moral en medio de las individualidades humanas y su influencia con lo comunitario donde el máximo defensor debiera ser el Estado. Honneth plantea la idea de volver a las fuentes y de manera sigilosa, ataca filosóficamente al capitalismo como el devorador del equilibrio y principal productor de inmoralidad, al colocarlo como responsable de todo lo que no es conveniente en lo social desde una estructura natural. Ubicar la reflexión moral y relacionarla con lo ético, indica que estos principios son innegociables cuando se trata de abordar la persona y su nivel social en la búsqueda y posesión de sus derechos, los cuales no pueden obedecer a definiciones desde los sistemas políticos, sino culturalmente aceptadas por el colectivo para que todos marchen en pos de defender los intereses que por ley les pertenecen, y con ello fortalecer la personalidad para poder gozar de lo que se llamaría reconocimiento. Lo que más se contradice desde el pensamiento de Honneth, es la falta de racionalidad del capitalismo y es la lucha que emprende en medio de las prácticas de reconocimiento para empoderar al individuo de su rol en el mundo y con el deseo que sea libre y cumpla su cometido con las metas que se propone a nivel personal, profesional.

Hablar de sujeto de derechos sin ética, sin moral, es caer en la trampa que los grandes sistemas han ubicado y que, precisamente, desde la desestabilización que procuran poder gobernar al individuo, razón por la cual no se pueden dejar de lado estos principios para que el mundo de los derecho pueda cumplir su función en términos de justicia e igualdad, para que la autonomía y auto-respeto puedan tener su papel protagónico en el reconocimiento el cual desde esta visión funciona en interacción con los otros.

Dimensión solidaria. Las formas de exteriorizar la ayuda ¿Cómo entender lo solidario desde el reconocimiento?

Es la tercera dimensión que propone Honneth, y en el (2014) trae a referencia a Hegel para decir que la libertad y el derecho convergen en lo solidario, entendiéndose como “consigo mismo, con el otro” contiene por cierto la clave de su mirada de la libertad social (p. 67), esto es, el reconocimiento. Quiere decir que cuando la experiencia recíproca de verse confirmado en los deseos y metas del otro, representa una realización de sus propios deseos, pero debe existir la reciprocidad. Cuando este no logra su cometido, según Fernández (2012) se produce la esencia de autoestima, la degradación, la humillación. Es decir, que lo solidario es la meta del reconocimiento, para que las luchas de la persona tengan eco en las instancias que se producen y que esto solo se logra en la medida que se comparte con los otros que respaldan su misma intencionalidad.

A propósito de este concepto se encuentra De Lucas, que evoca las posiciones teóricas de Durkheim para referirse al tema, diciendo “que el derecho es el símbolo visible de la solidaridad y la solidaridad es a la vez el fundamento de lo jurídico” (1993, p. 193). Esta perspectiva enuncia el pensamiento de la sociología del siglo XIX, donde vincula lo solidario con la esfera del derecho, dejando una familiaridad entre ambos que se notan en el discurso, llevando al lector a encontrarse con ambos en su reflexión. Para evitar esta confusión, hay que reconocer desde la lectura de Honneth que son distintas, pero se complementan, para dar sentido a la reivindicación moral. Para De Lucas la solidaridad consiste en asumir los intereses del otro como responsabilidad colectiva (p. 192), ampliando la visión de exterioridad que implica necesariamente ir a los otros para ayudar en los sentidos sociales en espacios físicos.

Tratando de esclarecer el término y su alcance, Páez viaja hasta su etimología, al respecto dice: “La palabra solidaridad, viene del latín de *solidus* o *soliditas*, que significa compacto, sólido, completo, entero. Al parecer el primer uso de la palabra se le debe al idioma francés” (2013, p. 43). Hacer referencia al primer concepto es viajar a la cultura cristiana y su comunicación de bienes. El segundo concepto, se vincula con la implicación de lo jurídico donde la unidad en todo se cataloga como el cumplimiento de los derechos (p. 43), donde la autoestima y la dignidad se juntan para hacer de la persona una planificación en lo social.

El ejemplo más vivo de esto, se da después de la Segunda Guerra Mundial, donde lo solidario se teje para ir en la búsqueda de las condiciones mínimas de vida, antes que promulgar la injusticia (p. 43). Se deja clara la perspectiva del concepto y su filiación con la ayuda al otro, la cual se activa cuando algo le ha sucedido o le está sucediendo, buscando con sus gestos ayudar a salir de la situación problemática. Tabra (2017) menciona que la solidaridad es un vínculo que une comunidades (p. 21). A este hecho se suman Giraldo y Ruiz (2019) al mencionar la solidaridad y su relación con la generosidad, (p. 22), persiguiendo con esto unos resultados reconocibles (p. 25), indicando que la solidaridad no puede ser gratuita, que necesita evidencias que ayuden a que no se convierta en un asistencialismo, sino que se pueda prolongar en el tiempo. La esfera solidaria va más allá de simples asistencias inmediatistas, constituyéndose en una dimensión que ayuda a resarcir la dignidad en la colaboración, cuando el derecho o lo afectivo se ve violentado.

Las relaciones son muy importantes en esta dimensión, porque es responsabilidad de lo social que esta se cumpla en sentidos concretos. Faundes menciona que “las relaciones simétricas de reconocimiento recíproco en las que se revela la identidad colectiva del propio grupo y cada sujeto se sabe valorado por los otros en igual medida” (2017, p. 316). El indicativo que propone es la manifestación de lo solidario como forma de sentirse parte del grupo social, como forma de reivindicar el dolor causado por alguna de las dimensiones anteriores, denotando el hecho de compartir, ayudando a otros y sentir en ellos el aprecio, por el deber cumplido, ejercicio que trabaja de manera relacional porque al ayudar a otros, el cumpliendo un cometido social, se ayuda a sí mismo al develar el ser que fue maltratado colocándolo en igualdad de condiciones frente a los otros, se

siente la satisfacción del deber cumplido, a veces haciendo lo que debió el Estado, pero por el impulso solidario lo reivindica el individuo ayudando al otro.

La mayoría de las fundaciones, las ONG, las ayudas humanitarias, convergen en esta propuesta y, por lo general, los que llevan en su corazón estos emprendimientos, sufrieron las inclemencias del mundo, al ser subvalorados, humillados, o como dice Aparicio (2016) sin visibilización, social, denotando lo negativo, mostrando el desprecio, anulando con ello la presencia física de la interacción (p. 185). Cuando se actúa desde lo solidario, se tiene la capacidad de leerse hacia afuera, es capaz de dejar atrás su deshonra sufrida en un momento de su vida para que, en la actuación, pueda empoderarse del dolor de otros y ayudar a resolver sus necesidades y, con ello, resolver aquello que le duele subjetivamente.

Otro apunte sobre el tema viene de Posso (2017), argumentado que después del recorrido histórico con las significaciones posibles, la solidaridad se enuncia como el apoyo desde la inmediatez, de manera puntual y momentánea, viciando la virtud que contiene por el subvaloración del concepto en un momento de crisis (p. 2). Sin perder de vista el reconocimiento y la tercera dimensión, se presenta una dificultad de la misma, posiblemente no por el que se dispone a servir, sino por el servicio, que puede catalogar la ayuda como dependiente, del que recurre, dejando satisfacción de alivio al que patrocina el recurso del cual el otro carece, y una profunda insatisfacción del que recibe. En este postulado, el reconocimiento no puede ser posible y se pasaría a un asistencialismo que, si se mira en contextos sociales, solo trae pobreza y marginación aboliendo la dimensión y pasándola al extremo del derecho.

Momento de concluir

Es importante tener en cuenta tres aspectos fundamentales para hablar de reconocimiento en perspectiva latina, contando que la teoría puede ser puesta en marcha en contextos locales. Lo primero tiene que ver con la afectividad y esta sumada a las dificultades que cada ser humano pudiera tener y la forma de abordaje, significa una lucha por estar a la par de lo que considera una relación afectiva, familiar sana, y su forma de configurarla impactará su autoconfianza. Esto se da en su interioridad, pero busca su forma de salir a través de sus actuaciones.

Lo segundo se enmarca en el universo de los derechos con miras a la construcción del autorrespeto y autorrealización, enfatizando en la necesidad del otro que ayuda a esta cuestión, lo cual se exterioriza y se lleva al colectivo; por eso se marcha, se protesta cuando se ha vulnerado un derecho, sobre todo en lo estatal y empresarial. Lo tercero se enmarca en el esplendor de lo solidario con miras a resarcir sus culpas, o sirviendo a otros que sufren al igual que yo; lo curioso de esta dimensión altruista y compasiva es que cuando se ayuda, se sirve a sí mismo, se contribuye en algo a la solución de una situación que puede involucrar personas, medio ambiente o protección de animales indefensos y se fortalece su autoestima. En todos los casos se enuncia la intención de Honneth de reivindicar moralmente al ser humano, en sociedades que, permeadas por ideales políticos, buscan despreciar lo humano, entrando en diversas ocasiones en la humillación, cuestión que no comparte el autor, ni se debiera aceptar socialmente.

Honneth presenta una disertación que actualiza el pensamiento de la escuela de Frankfurt, dando sentido a las luchas que cada ser humano dinamiza en contextos particulares, fijando la posibilidad de que cada persona, logre su autorrealización, desde la resolución de la autoconfianza, para afrontar la desconfianza; la equidad y autonomía revisadas desde el empoderamiento de los derechos, para hacerle frente a la exclusión y la marginación y suplir, desde la solidaridad, las faltas de compromiso con el otro y con esto alimentar la dignidad.

Trabajar el tema del reconocimiento en los jóvenes universitarios subsidia la esperanza en el futuro que recibirán por herencia; es ayudarles a enfrentar su realidad, sanando heridas subjetivas que dejaron las relaciones con otros: familia, amigos, colegio, sociedad, a través del empoderamiento que se da a partir de las disertaciones teóricas y prácticas que se patrocinan en el mundo universitario; mostrar que luchar por lo que se considera válido no es vandalismo, es hacerse partícipe de su rol en medio de la sociedad y reconocer que en la academia se fortalece el derecho con lecturas reales que emancipan el ser, y que todo es posible si se converge en un escenario de participación, respeto y equidad, para lograr los objetivos dignos de la construcción colectiva.

Referencias

- Abril, F. (2016). El problema de la dominación en El derecho de la libertad de Axel Honneth. *Revista Pilquen – Sección Ciencias Sociales*, 19, (1), pp. 1–12. Universidad Nacional del Comahue Viedma. Argentina.
- Aparisi, Á. (mayo– agosto, 2013). El principio de la dignidad humana como fundamento de un bioderecho global. *Cuadernos de Bioética*, (XXIV). 2, pp. 201–221 Asociación Española de Bioética y Ética Médica Murcia, España. Recuperado el 3 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/875/87528682006.pdf>
- Aparicio, M. (2016). Estigmatización, invisibilización y cosificación de las personas con diversidad funcional. Una aproximación desde la justicia como reconocimiento de Axel Honneth. *Revista Española de Discapacidad*, 4 (1). pp. 177–190. Recuperado el 18 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.google.com/search?q=honneth%2Bdiemensi%2Bsolidaria%2Bpdf&rlz=1C1GCEA_enCO859CO859&oq=honneth%2Bdiemensi%2Bsolidaria%2Bpdf&aqs=chrome..69i57.22440j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Aristizábal, A. (2010). *La persona humana en la historia*. En: La persona: El reto de los medios de comunicación social. UPB.
- Arresé, H. (2009). *La teoría del reconocimiento de Axel Honneth como un enfoque alternativo al cartesianismo*. Universidad Nacional de La Plata.
- Beller, W. (diciembre, 2012). Teorías en tensión: Sujeto y subjetividad. *Reencuentro*, (65), pp.30–37 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México. Recuperado el 15 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/340/34024824005.pdf>
- Bernal, A. (2002). El concepto de “autorrealización” como identidad personal. Una revisión crítica. Universidad de Sevilla.pdf. Recuperado el 14 de abril

de 2020. Disponible en: http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/16/art_1.pdf

Cortina, A. (septiembre de 2015). ¿Para qué sirve verdaderamente la ética? *Revista de filosofía Eikasia*. Pp.865–871. Recuperado el 25 de marzo de 2020. Disponible en: <http://www.revistadefilosofia.org/66–26.pdf>

De Lucas, J. (1993). *El concepto de solidaridad*. Distribuciones Fontamara.

Faundes, J. (enero–junio 2017). Honneth y la demanda por el reconocimiento intercultural de los pueblos indígenas. *Perfiles Latinoamericanos*, 25 (49) pp. 303–323. Recuperado el 11 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/115/11549647013.pdf>

Fascioli, A. (2013). Honneth frente a Habermas: confrontaciones sobre la renovación de la Teoría Crítica Alcance y aporte del concepto de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Valencia. Recuperado el 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/71015537.pdf>

Gil, J. (2015) El reconocimiento afectivo como contenido moral. *Revista de filosofía Tópicos*. 49, pp.53–79. Recuperado el 7 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/trf/n49/n49a3.pdf>

Giraldo, Y. y Ruiz, A. (2014) La comprensión de la solidaridad. Análisis de estudios empíricos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), pp. 609–625. Recuperado el 3 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n2/v13n2a05.pdf>

Giraldo, Y. y Ruiz, A. (2019). *La solidaridad, otra forma de ser joven en las comunas de Medellín*. CLACSO. Recuperado el 31 de marzo de 2020. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190905072459/Libro_Solidaridad.pdf

- Gros, A. (2017). Tipificaciones y acervo de conocimiento en la fenomenología social de Alfred Schütz: Una reconstrucción teórico sistemática. *Revista mexicana de Ciencias políticas y sociales*.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica Grijalbo. Recuperado el 8 de junio de 2018. Disponible en: <http://asj.sagepub.com/content/47/4/351.full.pdf+html>
- Honneth, A. (2007). *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Katz Editores. Recuperado el 18 de marzo de 2020. Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=qEnfXj8KKfMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Honneth, A. (2009). *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica*. Katz Editores. Recuperado el 18 de marzo de 2020. Disponible en: <http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/Honneth%2C%20Axel%20-%20Patolog%3%ADas%20de%20la%20raz%3%B3n.%20Historia%20y%20actualidad%20de%20la%20teor%3%ADa%20cr%3%ADtica.pdf>
- Honneth, A. (2010) *Reconocimiento y menosprecio Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Katz Editores. Recuperado el 8 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.katzeditores.com/images/fragmentos/HonnethIII.pdf>
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Trotta. Recuperado el 18 de marzo de 2020. Disponible en: <file:///C:/Users/jhon.toro/Downloads/LA%20SOCIEDAD%20DEL%20DESPRECIO.pdf>
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Katz Editores.
- Molina, L. (2018). La humillación como una forma socialmente tolerada del mal moral. *Revistas académicas Universidad EAFIT*, 15 (29), pp. 37 –

64. Recuperado el 3 de abril de 2020, <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/4864>
- Molina, N. (2013). La moral: ¿innata o adquirida? *Revista Colombiana de Bioética*, 8, (1), pp. 89–106 Universidad El Bosque Bogotá, Colombia. Recuperado el 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1892/189228429007.pdf>
- Ortiz, G. (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. *Isomía*, pp.113–139. Recuperado el 16 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n45/1405-0218-is-45-00113.pdf>
- Páez, M. (2013). Acercamiento teórico al concepto de solidaridad. *Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*. (1), 1 pp. 4–50. Recuperado el 31 de marzo de 2020. Disponible en: https://revistarealitas.webnode.com.co/_files/20000001217738186de/8_Revista%20Vol%201%20No%201_articulo_7.pdf
- Pérez, J. (2004). La noción rawlsiana de autorespeto. *Diritto & Questioni Pubbliche*. Universitat Pompeu Fabra Barcelona España. Recuperado el 3 de abril de 2020 Disponible en: http://www.dirittoequationipubbliche.org/page/2004_n4/studi_J_Perez-Trivino.pdf
- Posso, P. (2017). El valor de la solidaridad en los currículos de comunicación en la universidad Cooperativa de Colombia. *Revista de Educación* (1), 43, pp. 2 – 16. Recuperado el 7 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/440/44057415024/44057415024.pdf>
- Rincón, J. (1996). La definición del amor: una aproximación desde la teoría del conocimiento de Spinoza. *Éndoxa, series filosóficas*. Madrid. UNED (7) pp. 136 – 144. Recuperado el 7 de octubre de 2018. Disponible en: revistas.uned.es/index.php/endoxa/article/download/4867/4687
- Ruiz, C. (1999). El concepto Hegeliano de eticidad y el comunitarismo. Seminario de filosofía (12 – 13). Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Universidad de Chile. Recuperado el 25 de enero de 2019. Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/9965/000375953.pdf?sequence=1>
- Salas, R. (2016). Teorías contemporáneas del reconocimiento. *Atenea*, (514), Universidad de Concepción pp. 79–93. Recuperado el 11 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/328/32850070006.pdf>
- Tabra, E. (2017). Ética y Solidaridad. Perspectivas históricas y normativas. *Globethics.net. Focus*, (38). Recuperado el 31 de marzo de 2020. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20170322110632/EticaySolidaridad2017.pdf>
- Torres, J. (2013). Sobre el desprecio moral. Esbozo de una teoría crítica para indignados. *Espiral, Estudios sobre Estado y sociedad*, XX,(58),pp.9–35. Recuperado el 16 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v20n58/v20n58a1.pdf>
- Yáñez, R., Ahumada, L. y Cova, F. (2005). *Confianza y desconfianza: Dos factores necesarios para el desarrollo de la confianza social*. Universidad de concepción y Pontificia universidad Católica de Valparaiso. Recuperado el 13 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v5n1/v5n1a02.pdf>